



Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

3974

Aprobación del expediente núm. 14/2020 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2020, por crédito extraordinario (CE01/2020) y suplemento de crédito (SUP04/2020)

El Pleno del Consejo de Mallorca, en sesión ordinaria de día 21 de mayo de 2020, ha aprobado el expediente número 14/2020 de modificación de créditos, por crédito extraordinario (CE01/2020) y suplemento de crédito (SUP04/2020), en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2020 para hacer frente a los gastos de emergencias recogidas en el Plan Mallorca Reacciona

De acuerdo a lo que prevé el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que, contra él, se puedan promover, las cuales se substanciarán en el plazo de ocho días siguientes a la presentación y se entenderán desestimadas si no se verifica su resolución al recurrente dentro de este plazo.

Palma, 21 de mayo de 2020

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública,
Josep Lluís Colom Martínez

